



|C|E|P|C|

---

## PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN<sup>1</sup>

---

Los tutores de Centro de Estudios Políticos y Constitucionales tendrán en cuenta el seguimiento de estas pautas en la evaluación de los trabajos de investigación.

### Contenidos sustantivos de los trabajos de investigación

1) La redacción de un trabajo de investigación representa la etapa final de un proceso de investigación cuyas principales fases consisten en:

- la reflexión sobre el problema que se va a tratar, el planteamiento de la(s) pregunta(s) de investigación y la familiarización con las obras más importantes escritas en torno a él;
- la recopilación de material empírico (legislación, jurisprudencia, documentos institucionales, testimonios de protagonistas recogidos a través del examen de la prensa o de entrevistas en profundidad, etc.) y el procesamiento de la información que contiene [esta fase sólo es excusable en caso de que se opte por elaborar un trabajo estrictamente de especulación teórica];
- diseño de la estructura del trabajo, es decir, del esquema inicial de desarrollo, que, seguramente irá experimentando variaciones en el transcurso de la elaboración de la investigación.

2) El planteamiento de un buen trabajo de investigación debería caber en dos párrafos introductorios claros y concisos. En la INTRODUCCIÓN se expondrán el problema de investigación y las preguntas centrales que éste suscita. La INTRODUCCIÓN debe asimismo incluir información sobre el diseño de la investigación: ¿se trata de un estudio de carácter teórico, de un estudio de caso o de un estudio comparado (si se ha elegido este último formato, la selección de los casos debe quedar justificada)?, ¿cuál es la estructura del trabajo?, ¿qué métodos se van a aplicar para responder a las preguntas planteadas? Igualmente en este apartado se justificará la selección de la información y las fuentes utilizadas. Es conveniente que en la INTRODUCCIÓN o en un apartado que siga inmediatamente a éste se desarrollen también los principales debates académicos en torno a la cuestión que se va a estudiar.

3) La redacción del trabajo no consiste en trasladar o “volcar” al papel toda la información que se ha recopilado, sino en seleccionar aquella que resulta precisa para desarrollar los argumentos. La clave de un buen trabajo de investigación es la argumentación razonada, no la yuxtaposición de información más o menos relevante. Hacer inteligibles los propios

---

<sup>1</sup> Estas pautas constituyen una adaptación de las establecidas en el Programa de Doctorado “Política y gobierno” del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la UNED.

razonamientos exige ensamblar bien sus diferentes partes, tanto a través de la estructura del trabajo como de la estructura verbal.

4) El trabajo debe tener unas CONCLUSIONES en las que se resuman los principales hallazgos de la investigación, dando respuestas sintéticas a las preguntas que se han formulado en la INTRODUCCIÓN. Así pues, la INTRODUCCIÓN y las CONCLUSIONES deben quedar vinculadas en su contenido.

5) Los trabajos académicos no son instrumentos de denuncia de acontecimientos o aspectos que el autor considere insatisfactorios. Ello no significa que, a la hora de elaborar un trabajo de estas características, el autor tenga que dejar al margen sus propios valores, que, como es obvio, están presentes en el mismo momento de la selección del tema sobre el que se desea trabajar. Ahora bien, un buen trabajo de investigación debe aportar argumentos a los que el lector pueda llegar manejando los mismos datos y disponiendo de las mismas herramientas teóricas que el autor, sin compartir necesariamente sus valores.

6) Los datos de contexto (histórico, geográfico, de los autores tratados, etc.) sólo se aportarán en la medida en que resulten útiles para la comprensión de los argumentos expuestos, nunca como un simple ejercicio de erudición.

7) La longitud del trabajo no es necesariamente un valor del mismo. La capacidad de síntesis es una virtud intelectual y académica muy apreciable.

8) Plagiar o reproducir casi literalmente constituye la falta más grave que puede cometer un investigador. Si se considera que el autor de una obra (publicada o no) ha formulado tan claramente un argumento que merece la pena incluirlo en el texto tal cual, se reproducen la oración o las oraciones en cuestión, entrecomillándola(s) y citando la fuente. Si simplemente se resume el argumento utilizando palabras propias, no se entrecomilla, pero igualmente se cita la fuente.

## **Fuentes y aparato crítico**

9) Las referencias bibliográficas relacionadas al final del trabajo deberán tener un formato consistente a lo largo de todo él. Entre los más utilizados en ciencias sociales destaca el de la American Psychological Association (APA):

\* Libros:

Autor --apellidos e inicial del nombre de pila seguida de punto--. (Año de publicación).

*Título de la obra en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo:

Peters, B. G. (1998). *Comparative Politics. Theory and Methods*. Londres: MacMillan.

\* Artículos:

Autor --apellidos e inicial del nombre de pila seguida de punto. (Año de publicación).

Título del artículo, *Título de la revista y número de volumen de la revista en cursiva*, páginas del artículo.

Ejemplo:

Pérez, S. (2003). Banca y poder político en España: un análisis a partir de la regulación del sistema financiero, *Historia y Política*, 9, 71-94.

\* Capítulos de libro:

Autor --apellidos e inicial del nombre de pila. (Año de publicación). Título del capítulo.

En: editores/compiladores del libro –inicial del nombre de pila seguida de punto y apellidos--, *Título del libro en cursiva* (páginas del capítulo). Lugar de publicación, Editorial.

Ejemplo:

Adler, N. (2002). En busca de una identidad: el derrumbamiento de la Unión Soviética y la recreación de Rusia. En A. Barahona de Brito, P. Aguilar y C. González Enríquez (eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias* (pp. 401-434). Madrid: Istmo.

\* Documentos de fuentes electrónicas:

Comisión Europea. (2000). *Pensiones seguras y viables. Informe del Comité de Protección Social sobre la evolución futura de la protección social*.

(Extraído el 1 de octubre de 2004 de:

[http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/socprot/social/news/goteborg\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/socprot/social/news/goteborg_es.pdf))

10) Recomendamos el “sistema Harvard” para la elaboración de los trabajos de investigación. Básicamente implica (a) dejar las notas a pie de página estrictamente para el “aparato crítico” y (b) intercalar las referencias bibliográficas en el cuerpo del texto (por ejemplo: “Afirma Bowles (1998, 342) que, desde 1980, ha crecido la desigualdad social en los Estados Unidos”: esto significa que en la página 342 de su libro publicado en 1998, Bowles hace la afirmación que interesa señalar).

11) El “aparato crítico” (notas a pie de página) es una pieza básica en un trabajo de investigación. Debe servir para aclarar conceptos o razonamientos expuestos en el texto, bien con reflexiones propias, bien con referencias a otros autores que hayan hecho alguna aportación interesante sobre el tema en cuestión.

12) Todos los textos mencionados en el trabajo, ya sea mediante notas a pie de página o mediante referencias intercaladas en paréntesis, aparecerán relacionados alfabéticamente al final del mismo (y antes de los anexos, si los hubiera) bajo el título BIBLIOGRAFÍA. Ésta no debe comprender textos a los que no se haya hecho referencia en el texto.

Se recomienda incluir, si fuera pertinente, una lista de los asuntos o decisiones judiciales citadas.

13) Los cuadros, los gráficos o las tablas incluidos en el cuerpo del trabajo siempre deben llevar al pie una referencia sobre la fuente de la que proceden. Si el cuadro en cuestión ya ha sido publicado tal cual, la referencia consistirá en citar la obra y la página de la fuente de la que se extrajo. En cambio, si el cuadro es original, es decir, si ha sido creado por el propio autor del trabajo, la referencia contendrá las palabras “Elaboración propia”, sin olvidar consignar de dónde proceden los datos con los que se ha elaborado el cuadro.

14) Es más aconsejable leer pocas piezas de bibliografía, pero a fondo, que leer muchas, pero superficialmente. La lectura de las obras de otros autores es, sin duda, la mejor fuente de inspiración para construir los propios argumentos.

## **Normas de estilo**

15) La portada del trabajo habrá de contener la siguiente información:

- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
- Curso de Especialización en Ciencia Política y Derecho Constitucional
- Año Académico
- Nombre y apellidos del tutor
- Nombre y apellidos del autor del trabajo
- Fecha de entrega del mismo

16) Las páginas del trabajo habrán de numerarse de forma sucesiva, a partir de la primera página posterior a la portada.

17) La longitud de los trabajos será establecida por los tutores, preferentemente en número de palabras. Se recomienda no alterar tal longitud más allá de un 20%. A tal efecto, no se computará la lista de bibliografía, pero sí las notas.

18) La introducción de elementos “estéticos” en cuanto a las portadas, las tipografías las encuadernaciones vistosas, etc., no es propia de un trabajo de investigación académica. Aunque no hay una norma al respecto, entre los científicos sociales se ha extendido el uso de textos escritos con tipos de letra austera (como el Times New Roman, CG Times o Arial), en tamaño 12 puntos y con un espaciado interlineal de 1 ½ ).

19) Las notas se insertarán a pie de página, numeradas sucesivamente a lo largo de todo el trabajo.

## **Condiciones de entrega**

20) Todos los trabajos habrán de entregarse en papel y en formato electrónico, remitiendo copia de los mismos a la dirección: [formac@cepc.es](mailto:formac@cepc.es)

Los trabajos en formato electrónico se entregarán en WORD.

- En los supuestos excepcionales en los que no fuera posible la entrega del trabajo en soporte físico, se hará constar explícitamente tal extremo en el correo electrónico, así como la razón que motiva tal falta de entrega.
- En los supuestos excepcionales en los que no fuera posible la entrega del trabajo en soporte electrónico, se adjuntará una nota en la que se motive tal falta de entrega.

21) La entrega en soporte físico y virtual habrá de producirse antes de las 15 horas de la fecha que se anuncie como límite para la entrega de los trabajos.

22) No se admitirá demora alguna en la entrega, salvo la concurrencia de circunstancias excepcionales, que habrán de ser motivadas por el alumno, y valoradas por la Subdirección de Estudios e Investigación.

23) Los trabajos entregados fuera de plazo se tendrán por no presentados.